



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 23 de febrero de 2023.**

<b>Proceso</b>	Incidente Desacato
<b>Accionante</b>	Pedro Luis Osorno.
<b>Accionada</b>	Nueva EPS
<b>Radicado</b>	2023-012
<b>Auto Sustanciación</b>	231
<b>Asunto</b>	Traslado escrito de cumplimiento

Dentro de esta acción de desacato que promueve el señor Pedro Luis Osorno, identificado con CC. 70.578.916, contra la Nueva EPS. Se procede a notificarle al antes citado, respuesta remitida por la accionada al correo institucional del juzgado, el día 13 de febrero, a través del cual se informa el cumplimiento que se ha dado atendiendo la orden constitucional proferida en el fallo objeto del presente incidente, se advierte el cumplimiento de la accionada; sin embargo, se pone en conocimiento tal información al actor, concediéndole el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto para que realice las manifestaciones pertinentes sobre la misma, so pena de dársele archivo al incidente por cumplimiento del fallo de tutela, emitido por este Despacho el 30 de enero de 2023.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**